

14693 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 215/2004, interpuesto por doña Olga Mur Reinaga sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Pediatría.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 215/2004, promovido por doña Olga Mur Reinaga, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la resolución de 10 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Pediatría, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario general Técnico, José Ignacio Vega Labella.

14694 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 206/2004, interpuesto por don Juan-Carlos Querol Gutiérrez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 206/2004, promovido por D. Juan Carlos Querol Gutiérrez contra resolución de 7 de junio de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 16 de diciembre de 2003, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

14695 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 86/2004, interpuesto por doña María Ángela Hernández Martín sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Dermatología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo,

se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 86/2004, promovido por doña María Ángela Hernández Martín, contra resolución de 9 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación definitiva otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Dermatología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario general Técnico, José Ignacio Vega Labella.

14696 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 325/2004, interpuesto por doña Consuelo Rubio Sánchez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 325/2004, promovido por doña Consuelo Rubio Sánchez, contra resolución de 29 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario general Técnico, José Ignacio Vega Labella.

14697 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2004, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se publican las subvenciones otorgadas a entidades sin fines de lucro y de ámbito nacional, destinadas al fomento del asociacionismo de consumo y a la realización de programas y actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores y usuarios, en el ejercicio 2004.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, de la Ley 38/2003 General de Subvenciones,

Esta Presidencia ha resuelto publicar las subvenciones concedidas de acuerdo con lo establecido en la Orden SCO/348/2004 de 12 de febrero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero de 2004), que regula la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro y de ámbito nacional, destinadas a la realización de programas y actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores y usuarios, con cargo a la consignación presupuestaria 26.102.443A.482 de este Instituto, y de conformidad con la Resolución del Presidente de dicho Organismo de fecha 24 de mayo de 2004.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Presidente, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

ANEXO

Con cargo a la partida presupuestaria 26.102.443A.482

Denominación de la entidad	Programa subvencionado	Subvención concedida (euros)
Asociación para la Defensa de Impositores de Bancos y Cajas de Ahorro (ADICAE).	Programa destinado al fomento de las Asociaciones de Consumidores	80.317,00
	Mes de los Consumidores	32.530,00
	Foro permanente	50.755,58
	Actividad para la formación de profesionales del derecho en materias de acceso a la Justicia (TCJA)	13.044,00
	Participación en organismos internacionales	656,00
Asociación General de Consumidores (ASGECO).	Programa destinado al fomento de las Asociaciones de Consumidores	87.380,00
	Creación del portal de «ASGECO-Confederación»	50.626,00
	Edición Guía.-«Novedades en las Garantías»	77.200,00
	Participación en organismos internacionales.	2.822,00
	Gastos derivados de la Participación en Jornadas y Actividades del INC	469,00
Asociación de Usuarios de los Servicios de Salud (ASUSALUD).	Programa destinado al fomento de las Asociaciones de Consumidores	42.822,80
	Los derechos de los Consumidores y Usuarios de los Servicios de Salud	38.452,78
Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC).	Seguimiento exhaustivo de los mensajes publicitarios durante el 2004	83.973,30
	Servicios de Tarificación Adicional y Protección de los consumidores	16.998,72
	Análisis del mercado de los Videojuegos	16.998,72
Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUS-BANC-CONSUMO).	Programa destinado al fomento de las Asociaciones de Consumidores	42.822,80
	Formación e información en el uso de tarjetas para evitar el fraude	60.301,43
	«Jornadas sobre nuevas tecnologías: El procedimiento arbitral en materia de Telecomunicaciones	46.203,37
Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU).	Programa destinado al fomento de las Asociaciones de Consumidores	206.588,68
	Campaña para un desarrollo sostenible en el sector de la energía. Consumo responsable y Ahorro energético	91.085,00
	Campaña de protección al consumidor de nuevas tecnologías en el uso y consumo de servicios y productos bancarios y financieros	17.130,00
	Campaña de información sobre los derechos de los usuarios en la sociedad de la información. La protección del usuario de medios audiovisuales	53.105,00
	Campaña para la defensa de los intereses de los usuarios de servicios de interés general	36.605,00
	Participación en Organismos Internacionales	1.800,00
Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU).	Programa destinado al fomento de las Asociaciones de Consumidores	109.233,52
	La Eficiencia energética en la vivienda	25.683,29
	La nueva regulación de la garantía de los bienes muebles y artículos de naturaleza duradera	37.465,46
	El acceso del consumidor al mercado liberalizado de la energía	18.477,27
	Participación en Organismos Internacionales	3.099,00
	Las condiciones generales de la contratación en el comercio electrónico dirigido al consumidor	22.252,61
	La opinión de los consumidores sobre la responsabilidad social corporativa.	22.176,43
Federación Unión de Consumidores Europeos-Euroconsumo.	Programa destinado al fomento de las Asociaciones de Consumidores	42.822,80
	Acceso de los consumidores a la justicia	45.011,20
	Información, formación y educación del consumidor	42.805,60
	Investigaciones-estudios sobre productos y servicios.	14.000,00
Federación de Usuarios-Consumidores Independientes (FUCI).	Programa destinado al fomento de las Asociaciones de Consumidores	79.752,56
	El mercado de las Telecomunicaciones. Estudio de la situación actual	23.350,00
	VIII Edición del concurso Bandera Verde-Ciudad Sostenible	43.459,93
	El derecho a la indemnización y reparación de daños y perjuicios y su conexión con el derecho de garantía a la luz. Ley 23/2003, de 10 de julio	10.600,00
	Programa de promoción de la cultura de consumo entre la población que acude a los centros de educación de adultos	24.350,00
	Participación en Organismos Internacionales	600,00
Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACOOP).	Programa destinado al fomento de las Asociaciones de Consumidores	45.000,00
	Servicio automatizado de consultas y reclamaciones	20.000,00
	Talleres de juguete seguro	22.794,12
	Canal temático sobre nuevas tecnologías	20.000,00
	Jornada «Uso racional del medicamento»	4.808,00
Asociación de Usuarios y Consumidores «Plaza Mayor».	Programa destinado al fomento de las Asociaciones de Consumidores	42.822,80
	Catálogo sobre las buenas prácticas en el uso y consumo de la energía en las viviendas	30.820,96

Denominación de la entidad	Programa subvencionado	Subvención concedida (euros)
Federación Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España (UNAE).	Programa destinado al fomento de las Asociaciones de Consumidores	76.893,04
	El consumidor se informa	30.430,00
	Ahorro y eficiencia energética	17.358,00
	Formación sobre garantías de los bienes de consumo	14.350,00
	Información sobre Telecomunicaciones	14.850,00
	Participación en Organismos Internacionales	1.537,00
	Información sobre Publicidad	10.365,00
Total subvencionado		2.067.855,77

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

14698 *ORDEN MAM/2669/2004, de 29 de julio, por la que se convocan becas de pago de la cuota de matrícula para la realización de un Curso Magíster en Riesgos Climáticos e Impacto Ambiental, impartido por la Universidad Complutense de Madrid, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, durante el curso académico 2004-2005.*

Siendo intención de la Universidad Complutense de Madrid, en colaboración con la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, realizar un curso Magíster en Riesgos Climáticos e Impacto Ambiental durante el curso académico 2004-2005, procede anunciar una convocatoria de becas de pago de la cuota de matrícula para realizar dicho curso para postgraduados.

En consecuencia, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, en virtud de sus competencias señaladas en el artículo 10.1.o) del Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, BOE de 19 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y existiendo dotación presupuestaria para ello en la aplicación 23.03.551B.480, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en los términos y en las cuestiones a que se refieren las Disposiciones Transitorias primera y segunda de la misma, dispongo:

Primero.—Convocar concurso para la adjudicación de hasta un máximo de veinte becas a favor de ciudadanos de nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea o nacional del reino de Noruega o de la República de Islandia para el pago de la cuota de matrícula correspondiente a la realización de un curso Magíster en Riesgos Climáticos e Impacto Ambiental, que será convocado por la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso académico 2004-2005, conforme a las condiciones que se recogen en el anexo de la presente Orden.

Las becas objeto de esta convocatoria se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.—La titular del Departamento concederá, en el ámbito de esta convocatoria, las becas solicitadas y dictará, en su caso, cuantas normas e instrucciones sean precisas para la interpretación, desarrollo y ejecución de esta Orden.

Tercero.—La Orden de concesión de las becas, será publicada en los tablones de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de Meteorología así como en su página web y, se comunicará directamente a los adjudicatarios. Dicha Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición ante la titular del Departamento en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuarto.—La presente Orden se dicta al amparo de la competencia exclusiva del Estado en materia de servicio meteorológico establecida en el artículo 149.1.20 de la Constitución Española.

Madrid, 29 de julio de 2004.

NARBONA RUIZ

ANEXO I

Bases

I. Objeto y finalidad de las becas.

1.1 Se podrán otorgar hasta un máximo de veinte becas de pago de cuota de matrícula del curso objeto de la convocatoria para candidatos que reúnan las condiciones especificadas en la base 2 de este anexo.

1.2 La finalidad de las becas es la asistencia al curso Magíster en Riesgos Climáticos e Impacto Ambiental, que será convocado por la Universidad Complutense de Madrid durante el curso académico 2004-2005, que se impartirá en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología y se desarrollará en Madrid, en la sede central de este Centro Directivo y en la Facultad de Ciencias Físicas de la mencionada Universidad, entre noviembre de 2004 y julio de 2005.

1.3 El importe de cada beca es de 4.267,19 euros, cantidad coincidente con las tasas en concepto de matrícula del curso.

II. Condiciones que deben reunir los candidatos.

Para optar a las becas será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional del reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega y de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de edad que vivan a sus expensas.

Este beneficio será igualmente de aplicación a nacionales y familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o acreditar el abono de los correspondientes derechos para su expedición.

En el momento de la solicitud, los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados, lo que deberá demostrarse documentalmente, o en fase de convalidación, en cuyo caso deberán aportarse los documentos que así lo acrediten.

III. Solicitudes.

3.1 Las solicitudes de beca se formularán en el modelo de instancia que se incluye como anexo II de esta convocatoria directamente en el Registro Central del Instituto Nacional de Meteorología, C/ Leonardo Prieto Castro, 8 - Ciudad Universitaria 28040 Madrid, o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».